



GOBIERNO DE
ESPAÑA

FORO UNIÓN EUROPEA, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

**Las políticas fiscales en tiempo de crisis:
volatilidad, cohesión social y economía
política de las reformas**

Montevideo, 19 y 20 de mayo 2009



Situación previa

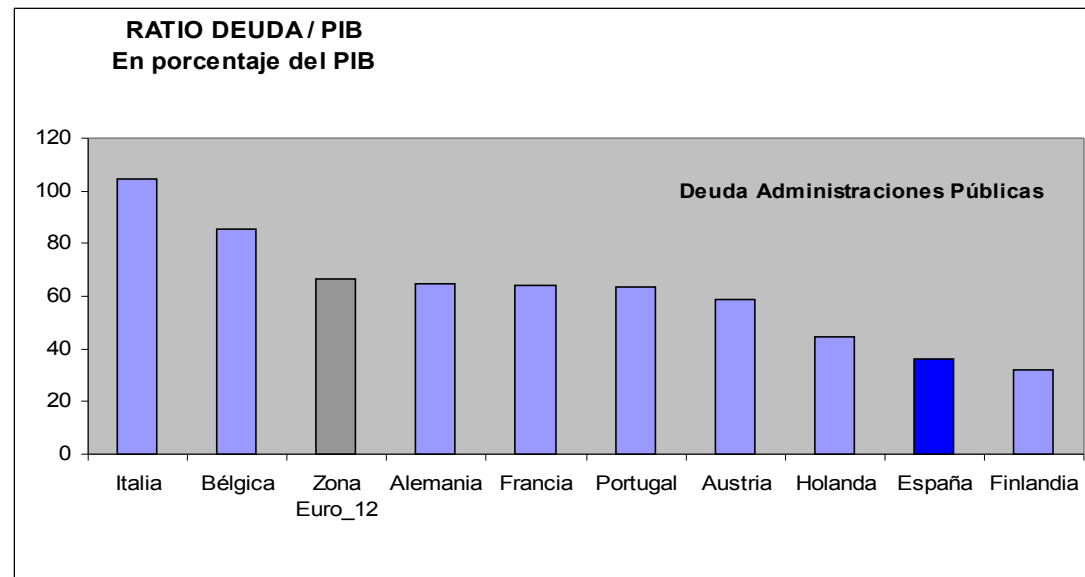
Los superávits alcanzados desde el año 2005 como consecuencia del rigor en la gestión de las cuentas públicas

2005: 0,96% PIB

2006: 2,02% PIB

2007: 2,21% PIB

permitieron la reducción de la deuda pública hasta un mínimo histórico del 36,2% de PIB al cierre de 2007, lo que sitúa a España en uno de los porcentajes más bajos de la UE





Durante 2008, como consecuencia de la **reducción de ingresos**, del libre juego de los **estabilizadores automáticos** y de las **medidas adoptadas** ante la crisis:

- Déficit (2008): - 3,82% PIB
- Deuda $\rightarrow \Delta$ 3,2% \rightarrow 39,4% PIB

Por tanto, la deuda en términos del PIB sigue muy por debajo de la media de los países de la zona euro (68%)

Esta situación de las cuentas públicas ha permitido adoptar las medidas económicas que se describen a continuación.



MEDIDAS ADOPTADAS ANTE LA SITUACIÓN ECONÓMICA

OBJETIVO: Contribuir a suavizar las dificultades de las empresas y familias, así como a aumentar el potencial de crecimiento a largo plazo.

1. Medidas de apoyo:

- 1.1. Familias
- 1.2. Empresas + Profesionales
- 1.3. Sector Financiero

2. Medidas de estímulo del empleo

3. Medidas para adaptar el cumplimiento de la normativa tributaria al actual contexto económico.

Todas estas medidas se encuentran recogidas en el PLAN ESPAÑOL DE ESTÍMULO A LA ECONOMÍA, denominado PLAN E



1.1. MEDIDAS DE APOYO A LAS FAMILIAS

- Supresión del Impuesto sobre el Patrimonio (1.800 M euros)
- Creación de una nueva deducción en el IRPF de 400 euros para rentas de trabajo y de actividades económicas. Se instrumenta a través de los pagos a cuenta del impuesto (retenciones + pagos fraccionados)
 - Coste recaudatorio: 5.800 millones de euros*
 - Número de beneficiarios: 16 millones de personas
- Adelanto del disfrute de la deducción en el IRPF por adquisición de vivienda habitual, al momento de soportar las retenciones, para perceptores de rentas del trabajo < a 33.000 euros (más de 1.600 M euros y beneficiará a más de 4 M de ciudadanos)
- Creación de la línea ICO – Moratoria Hipotecaria (6.000 M euros): para disminuir al 50% la cuota hipotecaria derivada de la adquisición de la vivienda habitual (límite: 170.000 euros) durante 2 años para personas en dificultades especiales (financiación máxima: 12.000 euros)

* Se distribuye en 2 ejercicios



1.2. MEDIDAS DE APOYO A EMPRESAS Y PROFESIONALES

- Establecimiento de un mecanismo que permite realizar la **devolución del IVA mensualmente**. Supone una inyección de liquidez de 6.000 M euros.
- Líneas de financiación a través del **Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.)** dirigidas a las PYMES.
 - **Nueva línea ICO – liquidez** (10.000 M euros) para financiar el capital circulante de las empresas que siendo solventes y viables tienen problemas para acceder al crédito (medida excepcional ya que el ICO sólo había financiado inversión).
 - **Potenciación de las líneas tradicionales del ICO**, con mayores fondos (10.900 M euros) y dotándolas de mayor flexibilidad (financiación del 100% del proyecto de inversión – antes sólo 60% - y se otorga financiación complementaria – máximo 40%).
 - **Nueva línea Aval ICO – Anticipos proveedores EELL** (3.000 M euros). Tiene por objeto conceder avales a las entidades de crédito para garantizar impagos de facturas (100% importe) endosadas por proveedores (límite: 300.000 euros/proveedor). En el caso de que haya que ejecutar el aval, por impago de la EELL, el Estado recuperará el importe avalado compensando dicho importe con la PIE que corresponde a cada EELL (límite: 25% PIE).



1.3. MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR FINANCIERO(*)

- Fortalecimiento del Fondo Garantía Depósitos y del Fondo Garantía Inversiones, elevando la protección hasta los 100.000 euros por titular y entidad.
- Creación del Fondo de Adquisición de Activos Financieros (FAAF) para la compra de activos financieros de calidad (AAA) por un importe de hasta 50.000 M de euros. Este fondo es de carácter temporal y se extinguirá cuando las condiciones del mercado financiero se estabilicen. En principio, este fondo no tendrá coste para los contribuyentes ya que adquiere activos de la máxima calidad crediticia que deben tener rentabilidades superiores al coste de emisión de la deuda pública necesaria para dotar al FAAF.
- Avales a Entidades Financieras para garantizar la emisión de deuda a medio plazo por importe de 100.000 M de euros. Esta medida es de carácter temporal (hasta 15 de diciembre de 2009) y, en principio, no tendrá coste para los contribuyentes. Las entidades avaladas deben abonar una comisión por el aval.
- Autorización, con carácter excepcional, al Ministerio de Economía y Hacienda para la adquisición de títulos emitidos por Entidades de Crédito residentes en España cuando estas entidades necesiten reforzar sus recursos propios y así lo soliciten (previo informe Banco de España). Hasta ahora no se ha utilizado.

(*) El Gobierno ha apostado por una respuesta internacional coordinada, consciente de que la crisis global requiere una respuesta global. Por tanto, las medidas para el sector financiero contenidas en el Plan E son coherentes con los acuerdos adoptados a nivel de la UE y han sido coordinadas con los demás Estados miembros.



2. MEDIDAS DE ESTÍMULO DEL EMPLEO

- FONDO ESTATAL de 8.000 M de euros para financiar obras públicas **GENERADORAS DE EMPLEO** gestionadas por los municipios.
- FONDO ESPECIAL DEL ESTADO para la dinamización de la economía y el empleo, en determinados sectores productivos estratégicos (3.000 M de euros):
 - I +D + i
 - Turismo social
 - Dependencia
 - Medioambiente y prevención del cambio climático
 - Automoción
- LIBERTAD DE AMORTIZACION EN EL IS PARA LOS ACTIVOS NUEVOS (2009 Y 2010), con la condición: MANTENIMIENTO DEL EMPLEO.



3. MEDIDAS PARA ADAPTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TRIBUTARIA AL ACTUAL CONTEXTO ECONÓMICO

- Medidas para **facilitar el pago de las deudas tributarias**:
 - Elevación de los límites de concesión de aplazamientos/ fraccionamientos sin garantía (de 6.000 a 18.000 euros)
 - Disminución del tipo de interés de demora aplicable a los aplazamientos / fraccionamientos (de 7% a 5%)
- **Ampliación del plazo de inversión** de las cantidades consignadas en las **cuentas ahorro-vivienda** (de 4 a 6 años)
- **Ampliación del plazo de reinversión** del importe obtenido por la **enajenación de la vivienda habitual** (requisito: exención de las ganancias de patrimonio obtenidas)
- **Agilización** de la gestión de las **devoluciones de impuestos** (IRPF, IS, IVA...)



4. COMENTARIOS FINALES

- Todas estas medidas ponen de manifiesto que el Estado español está ejecutando una política fiscal anticíclica conjugando el libre juego de los estabilizadores automáticos con la adopción de medidas discrecionales de naturaleza temporal y de carácter selectivo, gracias a una posición de partida relativamente holgada.
- Esta decisión de incrementar el gasto público para impulsar la demanda cuyo componente privado está fuertemente debilitado, junto con el juego de los estabilizadores automáticos (disminución de ingresos impositivos y aumento de las transferencias a los desempleados) traerá consigo un deterioro de las cuentas públicas (5,8% del PIB en 2009).
- Un firme compromiso con la sostenibilidad de las cuentas públicas permite el uso de la política fiscal, generando déficits en situaciones como la actual, pero obliga a mantener superávits en los momentos de bonanza económica, de forma que no se ponga en juego el crecimiento y el bienestar futuro.



MEDIDAS FISCALES CON EFECTO EN 2009	Importe
TOTAL MEDIDAS FISCALES PERMANENTES	14.500
REBAJAS FISCALES	6.800
Eliminación del gravamen por el Impuesto sobre el Patrimonio	1.800
Deducción 400 euros	5.000
APOYO A LA LIQUIDEZ modificando la gestión de los impuestos	7.700
Reducción de las retenciones en el IRPF para quienes se aplican la deducción por inversión en vivienda habitual con financiación ajena	1.700
Generalización del sistema de devolución mensual en el IVA	6.000
TOTAL MEDIDAS FISCALES TEMPORALES	11.228
Fondo Estatal de Inversión Pública Local	8.000
Fondo especial del Estado para la Dinamización de la economía y el empleo	3.000
Fomento del empleo: Bonificaciones cuotas Seguridad Social	82
Acceso vivienda: ampliación plazo cuenta vivienda	32
Acceso vivienda: ampliación plazo de reinversión	113
TOTAL	25.728
Porcentaje PIB	2,3 %



COSTE ESTIMADO DE LAS MEDIDAS DISCRECIONALES
2008-09 (% PIB)

	2008	2009
Arabia Saudí	2,4	3,3
España	1,9	2,3
Australia	0,7	2,1
China	0,4	2,0
Estados Unidos	1,1	2,0
Canadá	0,0	1,5
Alemania	0,0	1,5
Corea	1,0	1,5
México	0,0	1,5
Japón	0,4	1,4
Reino Unido	0,2	1,4
Francia	0,0	0,7
India	0,0	0,5
Brasil	0,0	0,4
Italia	0,0	0,2
Promedio	0,5	1,5

Fuente: FMI